ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Aplica para proveedores y/o convenios)	**Código: PA04-FO-013**
		Versión: 7
		Fecha: 10/06/2025

1. DATOS GENERALES										
1.1. Dirección, Subdirección y/o Oficina:	**110401 Subdireccion de Diseño y Analisis Estrategico**									
1.2. Nombre del Proveedor:	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS						**C.C/NIT No. :**	900686385-9		
1.3. Pago	**1.3.1. Señale el tipo de producto contratado:** **Bienes**		**Servicios**	X	**1.3.2. Periodo a Pagar:**	**Desde**	DD	MM	AAAA	
							26	04	2024	
						Hasta	DD	MM	AAAA	
							14	06	2024	
1.4. No. Del Pago:	6	**1.5. No. De la Factura:**	**FV-19**		**1.6. Código de la actividad económica**		**71121 Actividades de ingenieria y otras actividades de conexas de consultoria arquitectonica**			
1.7.Tipo de regimen:	Responsable de IVA	**1.8. Contratacion realizada a traves de:**			**Secop:**	**SI**	**Tienda virtual:**		**Otro ¿Cuál?:**	
1.9. Nombre del supervisor:	**ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO**				**1.10. Cargo del Supervisor:**	**SUBDIRECTORA DEDISEÑO Y ANALISIS ESTRATEGICO**				

2. DATOS DEL CONTRATO O CONVENIO								
2.1. Contrato o Convenio:	**No.**	SECOP CO1.PCCNTR 5411331 Gooby 393/23	2.2. Plazo de ejecución del contrato: 7 MESEES 15 DIAS		**Vigencia**	2023		
2.3. Objeto del contrato o convenio:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y DE MEJORA DEL MOBILIARIO DEL SISTEMA REDEP INCLUIDOS MOBILIARIOS SEMIESTACIONARIOS Y SOLUCIONES URBANISTICAS DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES"				**Fecha de inicio**	DD	MM	AAAA
						31	10	2023
					Fecha de terminación	DD	MM	AAAA
						14	06	2024
2.4. Valor Contrato o Convenio en letras	$			93.872.522,00	**Valordel Contrato o Convenio en Numeros**	NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE		
2.5. Porcentaje de ejecución del contrato:	**Porcentaje de ejecucion presupuestal:**		**100%**	**Porcentaje de ejecucion fisica:**		100%		

3. MODIFICACIONES DEL CONTRATO / CONVENIO						
3.1. Adiciones del valor en letras:			**Adiciones del valor en Números:**		**Fecha de la adición:**	
3.2. Prorroga al plazo de ejecución: (dias o meses)			**Fecha de la prorroga:**			
3.3. Anticipo:	**(*) ESTA ADICIÓN NO APLICA PARA ESTE PAGO**		**Ejecución anticipo:**			
3.4. Saldo por amortizar:			**Rendimientos financieros generados:**			
3.5. Suspension:		**Fecha Inicio**	**Fecha De Terminacion**		**Tiempo Días:**	

4. EJECUCIÓN ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO		
4.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**4.2. ACTIVIDADES REALIZADAS**	**4.3. PRODUCTOS**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONOMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Aplica para proveedores y/o convenios)	**Código: PA04-FO-013**
		Versión: 7
		Fecha: 10/06/2025

1. Conocer los Estudios y Documentos Previos, los anexos y los documentos que hacen parte del proceso por selección abreviada de menor cuantía IPES cuyo objeto es "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y DE MEJORA DEL MOBILIARIO DEL SISTEMA REDEP INCLUIDOS MOBILIARIOS SEMIESTACIONARIOS Y SOLUCIONES URBANÍSTICAS DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES"	La interventoria demuestra conocimiento de los estudios previos, anexos, procedimeintos entre otros, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.	infrome semanal, bitacora, comites de obra, oficios

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONOMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Aplica para proveedores y/o convenios)	**Código: PA04-FO-013**
		Versión: 7
		Fecha: 10/06/2025

2. Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y socio ambiental al contrato que resulte de la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía IPES cuyo objeto es "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y DE MEJORA DEL MOBILIARIO DEL SISTEMA REDEP INCLUIDOS MOBILIARIOS SEMIESTACIONARIOS Y SOLUCIONES URBANÍSTICAS DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES", cumpliendo con las especificaciones señaladas en, los estudios previos, pliego de condiciones, adendas, los anexos, las normas técnicas y de interventoría adoptadas por la Entidad y los ofrecimientos adicionales de la propuesta	ha venido realizado en cabal cumplimiento sus obligaciones contractuales como Interventoria cumpliendo con las especificaciones señaladas en, los estudios previos, pliego de condiciones, adendas, los anexos, las normas técnicas y de interventoría adoptadas por la Entidad y los ofrecimientos adicionales de la propuesta	infrome semanal, bitacora, comites de obra, oficios

3. Constituir las garantías exigidas en el contrato y actualizar la vigencia y la cuantía de estas, cuando así se requiera para garantizar la suficiencia establecida en el contrato y el decreto 1082 de 2015.	La interventoria ha dado cumpolimiento a la obligacion señalada para garantizar la suficiencia establecida en el contrato y el decreto 1082 de 2015	garantias

4. Asistir a la reunión de inducción de procedimientos de obra impartida por la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico (SDAE); el cumplimiento de esta obligación es indispensable para la ejecución del contrato; de esto se debe dejar constancia escrita	La interventoria asiste a la reunio de induccion	acta de reunión

5. Solicitar al contratista de obra la permanente vigencia de las garantías pactadas en el contrato de obra, así como su correspondiente revisión cuando así se requiera para garantizar la suficiencia establecida en el contrato de obra y el decreto 1082 de 2015	La interventoria solicito en su momento las garantias al contratista como una de sus obligaciones establecida en el contrato de obra y el decreto 1082 de 2015	oficios, correos electronicos

6. Presentar en el caso que aplique el protocolo de bioseguridad y plan de movilidad de los trabajadores requeridos en los frentes de trabajo, debidamente registrado y aprobado por las entidades de orden nacional y distrital que correspondan, de igual manera, antes de dar inicio a la ejecución del contrato el contratista deberá certificar que cuenta con los elementos de protección personal y equipos de desinfección relacionados en el protocolo previamente mencionado	La interventoria requiere y recibe por parte del contratista la documentacion requerida atendiendo la solicitud y obligacion contractual	oficio correo electronico

7. Realizar los ajustes necesarios al protocolo de bioseguridad y su implementación, en caso de requerirse en virtud de las disposiciones de orden nacional y distrital en el caso de aplicar.	En desarrollo de las actividades contractuales la interventoria ha señalado al contratista lo pertinente a los ajustes necesarios al protocolo de bioseguridad y su implementación	comites de obras semanales e informes semanales, bitacora

8. Revisar y evaluar las hojas de vida del personal requerido para la ejecución de la obra, e informar lo pertinente al IPES, en un término no superior a tres (3) días hábiles	La Interventoria desarrollo la validacion de las hojas de vida para el buen desarrollo contractual y su respectivo comunicao a la entidad.	oficio, correo electronico

9. Revisar, evaluar, conceptuar e informar al IPES, todo lo relacionado con la programación general de obra, el plan de compras y los análisis de precios unitarios de las actividades	La Interventoria ha venido informando a la Entidad oportunamente lo correspondiente a esta obligacion.	bitacora, informe semanales , comites de obra, oficios y correos electronicos.

10. Verificar y aprobar el Plan de calidad de la obra y hacer control y seguimiento al mismo, una vez sea viabilizado por la supervisión del contrato	La Interventoria ha verificado la calidad de las obras que para el contracto actual no requiere un Plan de Calidad.	actas de recibo, bitacora, comites semanales

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONOMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Aplica para proveedores y/o convenios)	**Código: PA04-FO-013**
		Versión: 7
		Fecha: 10/06/2025

11. Velar por el cumplimiento de lo establecido en las ANEXOS TECNICOS, ANALISIS AMBIENTAL Y SST, GUIA DE MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO DEL SISTEMA REDEP y demás documentos del proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y DE MEJORA DEL MOBILIARIO DEL SISTEMA REDEP INCLUIDOS MOBILIARIOS SEMIESTACIONARIOS Y SOLUCIONES URBANÍSTICAS DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES".	La interventoria ha velado por el cumplimiento de lo establecido en las ANEXOS TECNICOS, ANALISIS AMBIENTAL Y SST, GUIA DE MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO DEL SISTEMA REDEP y demás documentos del proceso	actas de recibo, bitacora, comites semanales y de obra

12. Participar en los comités técnicos de obra e interventoría con la periodicidad que determine el supervisor del Contrato	La interventoria ha participado según se ha requerido por necesidad y cumplimiento del objeto contractual.	comites semanales y de obra

13. Dar respuesta inmediata al llamado por parte del supervisor del contrato, cuando se presenten situaciones urgentes de solventar	La interventoria ha dado respuesta en los tiempos requeridos por la entidad a diversas solicitudes.	comites semanales, oficios y correos electronicos

14. Revisar y aprobar los programas ambientales y sociales necesarios para la ejecución de obra, así como sus correspondientes informes sobre las labores ejecutadas para dar cumplimiento a estos programas	La Ingerventoria ha revisado los programas necesarios para el cumplimiento de esta obligacion.	bitacora, informes semanlaes y comites de obra.

15. Registrar en la Bitácora las actividades que se lleven a cabo diariamente en cada frente de obra de acuerdo al instructivo IN-073 ELABORACIÓN DE BITACORA, con los datos mínimos de todos los residentes y demás personal utilizado por el contratista de obra y el Interventor existente en situ sin excepción, las condiciones meteorológicas, ambientales, las actividades ejecutadas, Instrucciones, solicitudes, observaciones y recomendaciones formuladas, los acuerdos y demás determinaciones tomadas en relación con la ejecución del objeto contractual. El responsable de velar por esta obligación será el residente de obra de cada frente. Esta se considera un activo de información y en consecuencia es un documento público y la información allí contenida es de carácter público, por lo tanto, su adulteración o sustracción se tratará conforme a las normas penales vigentes.	la Interventoria adjunta soporte del seguimiento y registro llevado en la bitacora, en la que deja constancia de los avances e imporevistos presentados en cada frente de obra en ejecucion.	Bitacora

16. Revisar previamente los espacios intervenidos, con el fin de informar al contratista las observaciones referentes a las actividades realizadas en el área, estas observaciones deben limitarse a los siguientes asuntos: • Observaciones sobre calidad de acabados. • Observaciones sobre funcionalidad. • Observaciones sobre riesgos en el uso. • Observaciones sobre el cumplimiento de normas eléctricas y ambientales o sanitarias. • Observaciones sobre daños ocasionados	La Interventroia ha realizado los recorridos según cronograma de obra en las respectivas areas de intervencion antes, durante y despues de sus zonas afectadas.	bitacora, acgas de vecindad y recibo de obra, nformes semanlaes y comites de obra.

17. Realizar el seguimiento, evaluación, control y aprobación de los productos entregables.	La Interventoria realiza el seguimiento, evaluación, control y aprobación de los productos entregables a la entidad.	Actas de vecindad y actas de recibo de obra, bitacora, informes semanlaes y comites de obra.

18. Responder directamente y garantizar la ejecución de la obra con los materiales especificados en las especificaciones técnicas y/o el presupuesto de obra.	La Interventoria ha garantizado la ejecución de las obras con los materiales especificados en las especificaciones técnicas y/o el presupuesto de obra.	Comité de obra, actas de recibo de obra.

19. Informar oportuna y continuamente al IPES, sobre los aspectos relevantes del desempeño del contrato de obra, su problemática y alternativas de solución, así como el incumplimiento parcial o total del contrato	La Interventoria realiza seguimiento semanal de los avances de obra y cumplimiento al cronograma establecido, los cuales se informan en los comites semanales	bitacora, informes semanlaes y comites de obra.

20. Entregar los informes (técnico, administrativo, financiero, gráfico y ambiental) de avance y control semanal de la obra al Comité de Obra de acuerdo con la agenda preestablecida con el supervisor del contrato de interventoría, manteniendo el registro fotográfico del antes y el después de la obra. Así mismo deberá aportar la relación de las comunicaciones dirigidas al contratista con sus respectivos soportes	Los comites semanales son organizados por la interventoria para rendir informe al a entidad en los aspectos técnico, administrativo, financiero, gráfico y ambiental.	informes semanales y comites de obra.

21. Efectuar las revisiones periódicas que estime necesarias a las cantidades de obra y calidad de los materiales, para lo cual realizará las pruebas, ensayos y controles que sean indispensables	La interventoria realiza seguimiento periodico junto al contratista para el cumplimiento en tanto a cantidades de obra y calidad de materiales.	bitacora, informes semanlaes y comites de obra.

22. Revisar, verificar, autorizar o rechazar las actas mensuales de pago parcial del contratista de obra, conforme al cronograma de ejecución, las cuales deberán ser radicadas dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes	La interventoria ejerce su obligacion frente autorizar los pagos al contratista.	Informe mensual.

23. Elaborar y presentar oportunamente las actas mensuales de pago parcial de Interventoría, conforme a la forma de pago establecida en el contrato, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes	La interventoria da cumplimiento a las fechas programadas para el informe y pago mensual.	informe mensual.

24. Vigilar y acompañar el trámite de las actas parciales de obra para el correcto cumplimiento de los pagos, con el fin de evitar la iliquidez del contratista y los posibles retrasos en la ejecución contractual	La Interventoria realzia la previa verificacion y aprobacion a las actas parciales de obra para el correcto cumplimiento de los pagos.	Informe mensual.

25. Justificar técnicamente las modificaciones necesarias en desarrollo de la ejecución del contrato	A la fecha no se ha generado modificaciones necesarias en desarrollo de la ejecución del contrato	bitacora, informes semanlaes y comites de obra.

26. Evaluar e informar al IPES los casos de necesidad de actividades no previstas que sean necesarias e indispensables para el logro del objeto contractual; para lo cual el interventor debe hacer la solicitud de estudio de creación del INP de acuerdo con el procedimiento PR-105 APROBACIÓN ITEMS NO PREVISTOS del IPES.	La Interventoria se ha ajustado al procedimiento establecido por la entidad para los casos de los NO PREVISTOS -PR-105 APROBACIÓN ITEMS NO PREVISTOS del IPES-	bitacora, informes semanlaes y comites de obra.

27. Verificar y aprobar el acta de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos, manteniendo de manera permanente el control y balance de la obra.	No han reportado novedad a la fecha que interrumpa el desarrollo de las actividades contractuales.	bitacora, informes semanlaes y comites de obra.

28. Realizar el acta de recibo final de obra con todos sus soportes: planos récord, garantías, mapas de intervención, fichas técnicas y memoria fotográfica	Da cumplimiento a esta obligacion	Informe final

29. Realizar la liquidación final del contrato y si es el caso, presentar los soportes de las actividades que no fueron recibidas en su oportunidad a la terminación del contrato	El contrato se encuentra en proceso de ejecucion.	bitacora, informes semanlaes y comites de obra.

30. Presentar al IPES el informe final de Interventoría, el cual además de contemplar los aspectos del informe mensual, debe incluir el acta final de recibo definitivo de obra, anexos, y otros documentos relacionados con el cierre del proyecto.	Se encuentra en ejecucion el contrato, por lo cual no se requiere a la fecha informe final de interventoria.	bitacora, informes semanlaes y comites de obra.

31. Informar oportunamente al IPES sobre la ocurrencia de hechos o acciones por parte del contratista, que puedan causar daños o perjuicios a personas, instalaciones, o terceros durante la ejecución del contrato	La interventoria ha puesto en conocimiento a la entidad de la posible actuacion incorrecta por parte del contratista al aportar una certificacion por el manejo de residuos y disposicion de materiales de construccion al parecer adulterado y/o falsificado, a lo cual siguio con el procedimiento y coloco en aviso a la entidad para las actuaciones pertinentes.	oficios y correos electronicos

32. Responder oportunamente las reclamaciones que formule la comunidad, los entes de control o el contratista de obra, con respecto a la ejecución del proyecto	a la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a esta obligacion, eelos estan prestos a cualquier solicitud requerida.	bitacora, informes semanlaes y comites de obra.

33. Analizar las situaciones que puedan dar lugar a posibles incumplimientos por parte del contratista y rendir los informes requeridos de manera clara y oportuna, así como aportar el material probatorio que esté a su alcance para que el IPES de inicio al procedimiento sancionatorio a que haya lugar.	La interventoria ha realziado el debido seguimiento y verificacion por parte del contratista en el cumplimiento a esta obligacion contractual	bitacora, informes semanlaes y comites de obra.

34. Informar de forma inmediata al IPES de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el contrato	La interventoria ha puesto en conocimiento a la entidad de la posible actuacion incorrecta por parte del contratista al aportar una certificacion por el manejo de residuos y disposicion de materiales de construccion al parecer adulterado y/o falsificado, a lo cual siguio con el procedimiento y coloco en aviso a la entidad para las actuaciones pertinentes.	oficio y correo electronico

35. Vigilar, controlar y verificar que el contrato de obra se ejecute de conformidad con las especificaciones y requerimientos técnicos consagrados en los pliegos de condiciones y en los contratos objeto de la interventoría y sus anexos.	Hasta la fecha el contratista ha dado cumplimiento al presupuesto y prioridades establecidas por la entidad sin exceder los recursos	bitacora, informes semanlaes y comites de obra.

36. Ordenar al contratista la intensificación de las labores con base en el cumplimiento de lo establecido en el cronograma de actividades y que no se estén desarrollando de conformidad con lo previsto en el contrato, o la suspensión de actividades no contempladas en el mismo, o inconducentes al cumplimiento del objeto contractual.	El cuntratista ha acatado toda las observaciones que le formule EL IPES a través del Interventor y/o supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución de actividades de obra	bitacora, informes semanlaes y comites de obra.

37. Gestionar junto con el Contratista, si es el caso, el trámite oportuno de los paz y salvos por concepto del pago de daños y robos causados a la infraestructura de las Empresas de Servicios Públicos que llegasen a ser afectadas por causa de las actividades o descuido durante la ejecución de la obra	La interventoria ha realizado seguimiento a una posible eventualidad frente a esta obligacion, al afecha no ha ocurrido alguna.	bitacora, informes semanlaes y comites de obra.

38. Mantener el personal acordado para las labores; en el caso de que el interventor deba realizar algún cambio de personal de su equipo de trabajo, debe enviar la hoja de vida del nuevo personal para ser aprobada por el supervisor del contrato de interventoría, dentro de los cinco (5) días calendarios a la solicitud del cambio de personal. El perfil de la persona propuesta debe ser igual o mejor al propuesto en su oferta de interventoría. En caso de haber sido acreedor del puntaje por personal en condición de discapacidad deberá mantenerlo en las condiciones indicadas en su oferta durante toda la ejecución, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del Decreto 392 de 2018. La reducción del personal en condición de discapacidad, será causal de incumplimiento del contrato, conforme al citado artículo.	Se ha realizado seguimiento, revision y aprobacion a esta obligacion.	bitacora, informes semanlaes, comites de obra, oficios y correos electronicos.

39. Evaluar a la firma del contrato y antes de firmar el acta Inicio, los Análisis de Precios Unitarios de cada ítem de la propuesta, que debe presentar el contratista, explicando cada uno de sus componentes tales como: (PR-102-APROBACIÓN DE APU OFERTADOS): • Costo de servicio de uso de la herramienta menor debidamente descrita. • Costo de los materiales utilizados, aplicados y debidamente discriminados. • Costo de los servicios de maquinaria utilizados y debidamente discriminados. • Costo de los servicios de transportes utilizados y debidamente discriminados. • Costo de la mano de obra calificada utilizada, cuando sea requerida de conformidad con la ley 842 de 2003, "por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones" que implica experticia, concepto técnico, dirección técnica específica o certificación técnica de la operación y debidamente discriminados. • Costos de la mano de obra no calificada y debidamente discriminados. • Costos de los demás gastos inherentes a la ejecución del ítem. y debidamente discriminados. • Los rendimientos en el desarrollo del ítem. El interventor tiene la obligación de revisar los Análisis de Precios Unitarios (APU) que entrega el contratista, en el formato en Excel	El contratista dio cumplimiento a esta obligacion	bitacora, informes semanlaes, comites de obra, oficios y correos electronicos.

40. Presentar al IPES, los documentos que acrediten las afiliaciones exigidas para los trabajadores que utilice o las certificaciones requeridas para el desarrollo normal de sus obligaciones, dos días antes de la ejecución de cualquier labor dentro de las instalaciones administradas por el IPES, y solo podrá proceder a realizar las operaciones hasta tanto el Supervisor le expida la autorización por escrito, con copia al encargado del inmueble del IPES; de estos hechos se debe llevar registro en la bitácora.	ha dado cumplimientoi a esta obligacion	oficio y correo elecgtronico

41. Mantener un archivo organizado de la interventoría, acerca de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, solicitudes, requerimientos, quejas, memorias e inventarios detallados que sirven de base para certificar los recibidos y demás documentos atinentes a las actividades de control y supervisión, dicho archivo debe encontrarse en las instalaciones objeto de la interventoría en forma física y copia digitalizada de la totalidad del mismo de cada uno de los contratos	a la fecha se ha dado cumplimiento en los informes mensuales requeridos.	bitacora, informes semanlaes, comites de obra, oficios y correos electronicos.

42. Estudiar y emitir concepto técnico respecto de las reclamaciones, peticiones y sugerencias presentadas por el contratista	La interventoria a dado respuesta oportuna a solicitudes requeridas por el contratista.	bitacora, informes semanlaes, comites de obra, oficios y correos electronicos.

43. Impartir instrucciones sobre el orden de primacía en que deben acometerse los trabajos, estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Contratista y resolverlas oportunamente si son de su competencia. En caso contrario, las remitirá al IPES, teniendo en cuenta que las modificaciones, adiciones, interpretaciones, aclaraciones, transacciones y compensaciones son de competencia exclusiva del IPES como parte contratante	Se ha dado respuesta oportuna por las partes contractuales	bitacora, informes semanlaes, comites de obra, oficios y correos electronicos.

44. Solicitar al contratista la entrega de disponibilidad de materiales para la ejecución total de la obra, por parte de los proveedores, así como la disponibilidad para el recibo de material producto de excavaciones o escombros, de una escombrera certificada, con sus debidos permisos ambientales.	El contratista a cumplido al cronograma requerido por la entidad y la Interventoria.	bitacora, informes semanlaes, comites de obra, oficios y correos electronicos.

45. Diligenciar con el contratista el Formato de control de cada entrega de espacio intervenido y recibido a satisfacción, de conformidad con el procedimiento “recibo a satisfacción obra parcial”; el interventor deberá dejar registrado cómo se resolvieron las observaciones hechas por el supervisor del contrato de interventoría.	La interventoria ha ejecrcido su control ante la presente obligacion ssegun procedimientos del IPES	bitacora, informes semanlaes, comites de obra, oficios y correos electronicos.

46. Levantar acta escrita de los comités o reuniones, esta acta debe ser firmada por las partes y remitida el mismo día al correo institucional del supervisor de contrato y entregada físicamente junto con la grabación de audio del comité en los informes mensuales.	La intervenotria lleva a cabalidad la presente obligacion.	actas

47. Asegurar la presencia de la interventoría en los frentes, especialmente en actividades críticas	La intervenotria viene cumpliendo con su obligacion contractual para el adecuado desarrollo de la obra.	bitacora, informes semanlaes, comites de obra, oficios y correos electronicos.

48. Realizar el seguimiento y control de cada una de las obligaciones contractuales, el interventor debe hacer cumplir los siguientes instructivos y procedimientos: IN-073 ELABORACIÓN BITÁCORA IN-074 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO EN ESPACIO PÚBLICO IN-075 RADICACIÓN DE CUENTAS FECHAS Y SOPORTES E01-IN-002 V1 GESTIÓN AMBIENTAL Y SST EN CONTRATOS DE OBRA CIVIL ELÉCTRICA EN LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS A CARGO DEL IPES PR 093 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PR 094 PLANÓS RECORD Y DETALLES PR 095 TRABAJO EN ALTURAS PR 098 GENERACIÓN DE BASES DE DATOS Y AVANCES PR 103 PROCEDIMIENTO CALIDAD EN LAS OBRAS PR 107 PROCEDIMIENTO RECIBO DE OBRAS EN GENERAL PR 099 MONTAJE Y PRUEBA DE EQUIPO PR-100 RETIRO E INGRESO DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO PR-102 APROBACIÓN DE APU OFERTADOS MANTENIMIENTO PR-102 APROBACIÓN DE APU OFERTADOS PR-105 APROBACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS PR-110 PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN DE OBRA PR-112 PROCEDIMIENTO GESTION SOCIAL EN OBRA	La interventoria lleva un estricto cumplimiento de los procedimientos estalbecidos institucionalemente.	bitacora, informes semanlaes, comites de obra, oficios y correos electronicos.

49. Implementar y cumplir el protocolo de bioseguridad establecido en caso de requerirse. Los costos causados con ocasión de la implementación y mantenimiento del protocolo y plan de movilidad segura están a cargo del contratista.	Se ha cumpido con los protocolos de bioseguridad establecido en caso de requerirse. Los costos causados con ocasión de la implementación y mantenimiento del protocolo y plan de movilidad segura están a cargo del contratista	Informes

50. Establecer, en caso de ser requerido, el Plan de Movilidad segura, en caso de requerirse, que involucre a todos los profesionales destinados para la ejecución del contrato, los costos causados con ocasión de la ejecución del plan serán asumidos en su totalidad por el contratista	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligacion	bitacora, informes semanlaes, comites de obra, oficios y correos electronicos.

51. Liquidar el contrato de obra y diligenciar los formatos que correspondan para proceder con el último pago	Actualmente se encuentra en ejecucion el contrato, no en etapa de liquidacion	bitacora, informes semanlaes, comites de obra, oficios y correos electronicos.

52. Programar las visitas necesarias, a fin de garantizar la correcta y oportuna ejecución de los elementos objetos de	Se ha relizado las visitas según requerimiento y necesidades requeridas por las actividades contractuales	bitacora, informes semanlaes, comites de obra, oficios y correos

correcta y oportuna ejecución de los elementos objetos de los contratos a vigilar	Se ha realizado las visitas según requerimiento y necesidades requeridas por las actividades contractuales	electronicos.

53. Atender lo dispuesto en el manual Supervisión e Interventoría aprobado por el IPES, de tal manera que se asegure la correcta ejecución del contrato de obra.	La interventoria a atendido lo dispuesto en el el manual Supervisión e Interventoría aprobado por el IPES	bitacora, informes semanlaes, comites de obra, oficios y correos electronicos.

54. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del presente contrato, de los requerimientos exigidos en los estudios previos, en el pliego de condiciones y de la naturaleza propia del contrato	ha dado cumplimiento a lo establcido contractualmente	bitacora, informes semanlaes, comites de obra, oficios y correos electronicos.

55. Diseñar e implementar el Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST) o Análisis de Trabajo Seguro ATS, realizando el análisis de riesgo en visitas de medición, especificando los pasos básicos de la tarea, riesgos existentes, acción correctiva, responsables, fecha de implementación.	se ha dado cumplimientoa esta obligacion	bitacora, informes semanlaes, comites de obra, oficios y correos electronicos.

56. Realizar inspección de elementos de Protección Personal, inspección de elementos para trabajo en alturas y riesgos de caídas, especificar equipos y herramientas utilizadas, descripción de la zona, el estado de la herramienta y maquinaria	Se ha realizado un seguimiento continuo para la inspección de elementos de Protección Personal, inspección de elementos para trabajo en alturas y riesgos de caídas, especificar equipos y herramientas utilizadas, descripción de la zona, el estado de la herramienta y maquinaria	bitacora, informes semanlaes, comites de obra, oficios y correos electronicos.

57. Realizar inspección a los permisos de trabajo en Alturas, el cual debe especificar : Nombre a quien se le concedió el permiso, fecha y hora de expedición, hora de finalización, ubicación específica del sitio donde se realizará el trabajo, tiempo estimado para la realización del trabajo, descripción del trabajo y riesgos potenciales, descripción del trabajo y riesgos potenciales, descripción de equipo especializado requerido, determinación de rutas de escape, lista de chequeo de los elementos de protección personal, si se llegara a realizar cierre de la actividad detallar porqué y especificar qué procedimiento seguir en caso de no cumplir con la norma reglamentaria.	Han realizado seguimiento a esta obligacion.	bitacora, informes semanlaes, comites de obra, oficios y correos electronicos.

58. Las demás obligaciones señaladas en el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría del IPES	atienden a los requerimiento de las partes contractuales	bitacora, informes semanlaes, comites de obra, oficios y correos electronicos.

59. Comprometerse en cooperación con la Entidad a ser íntegro y no tolerante con la corrupción, para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción durante la ejecución del presente contrato, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011.	La interventoria actua en conformidad y en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011.	bitacora, informes semanlaes, comites de obra, oficios y correos electronicos.

60. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el IPES, por causa o con ocasión del contrato	A dado respuestas a solicitudes según necesidades.	bitacora, informes semanlaes, comites de obra, oficios y correos electronicos.

61. Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes establecidos en el Decreto 332 de 2020, en caso de ser aplicable garantizando su vinculación con plena observancia de las normas contractuales aplicables según sea el caso. Para ello el contratista deberá llegar un oficio de manifestación bimensual en el que representante legal y/o revisor fiscal certifique bajo gravedad de juramento que se mantiene la contratación de las mujeres.	Da cumplimiento al vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes establecidos en el Decreto 332 de 202	bitacora, informes semanlaes, comites de obra, oficios y correos electronicos.

62. El contratista de interventoría deberá implementar herramientas para prevenir el abuso y el acoso sexual y promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009	La intervenoria en ejercio de sus obligaciones ha proposiado espacios para prevenir el abuso y el acoso sexual y promover su denuncia de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009	bitacora, informes semanlaes, comites de obra, oficios y correos electronicos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONOMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Aplica para proveedores y/o convenios)	**Código: PA04-FO-013**
		Versión: 7
		Fecha: 10/06/2025

63. Supervisar dentro del contrato de obra la vinculación de un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes establecidos en el Decreto 332 de 2020, garantizando su vinculación con plena observancia de las normas contractuales aplicables según sea el caso. Para ello el contratista deberá llegar un oficio de manifestación bimensual en el que representante legal y/o revisor fiscal certifique bajo gravedad de juramento que se mantiene la contratación de las mujeres.	Ha dado cumolimiento a esta obligacion y en concordancia a lo establecido en el Decreto 332 de 2020	bitacora, informes semanlaes, comites de obra, oficios y correos electronicos.

64. Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, bimensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.	Da cumplimiento a esta obligacion	oficio

65. Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico	Da cumplimiento a esta obligacion	oficio

66. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.	La Interventoria ha promovido el lenguaje no sexista en desarrollo del contrato	bitacora, informes semanlaes, comites de obra, oficios y correos electronicos.

67. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG). El contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008	La Interventoria da cumplimiento a esta obligacion en cumplimiento y dispuesto en la Ley 1257 de 2008	bitacora, informes semanlaes, comites de obra, oficios y correos electronicos.

68. Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución la Interventoría, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con el IPES, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación	La Interventoria da cumplimiento a esta obligacion sin generar vinculo laboral con el IPES	ofico

69. Vincular y mantener un mínimo de trabajadores de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional para la ejecución del Contrato, según los porcentajes establecidos en el Decreto 1860 de 2021, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto en mención, garantizando su vinculación con plena observancia de las normas contractuales aplicables según sea el caso. Para ello, el contratista deberá allegar un oficio de manifestación mensual en el que representante legal y/o revisor fiscal certifique bajo gravedad de juramento que se mantiene la contratación de los trabajadores de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional.	la intervenotria da cumplimiento y acojiendose a lo señalado en en el Decreto 1860 de 2021, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto en mención	oficio

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Aplica para proveedores y/o convenios)	**Código: PA04-FO-013**
		Versión: 7
		Fecha: 10/06/2025

70. Supervisar dentro del contrato de obra la vinculación de un mínimo trabajadores de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional para la ejecución del Contrato, según los porcentajes establecidos en el Decreto 1860 de 2021, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto en mención, garantizando su vinculación con plena observancia de las normas contractuales aplicables según sea el caso. Para ello, el contratista deberá allegar un oficio de manifestación mensual en el que representante legal y/o revisor fiscal certifique bajo gravedad de juramento que se mantiene la contratación de los trabajadores de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional. Las demás obligaciones señaladas en el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría del IPES. Parágrafo: En el evento en que el IPES deba tomar posesión de las obras, por incumplimiento y/o abandono de las mismas por parte del contratista de obra o por renuencia de este para su entrega, la interventoría y el ajustador, sin necesidad de acto administrativo que lo ordene procederá a efectuar una visita de verificación y toma de posesión de las obras, de la cual se levantará un acta en el formato de acta de recibo final de obra, donde se plasmará esta circunstancia, el estado de las obras, las anotaciones y	La Intervenotria da cumplimiento y acojiendose a lo señalado según los porcentajes establecidos en el Decreto 1860 de 2021, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto en mención	oficio

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

5.1. RUBROS Y CONCEPTO DEL GASTO	5.2.VIGENCIA	5.3 FONDO	5.4. NÚMERO DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	5.5. VALOR
O230117410320240019020 52 Implementación de la Política Pública Di - Servici - O2320202005030253290 Otras obras de ingeniería civil	2025	1-100-F001 VA-Recursos distrito	682	**$ 9.387.254,00**
TOTAL EN LETRAS:	**NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE**			**$ 9.387.254,00**

6. DATOS DE PAGO

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato o convenio, se puede proceder al pago:

6.1. VALOR EN LETRAS:	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE			
6.2. VALOR EN NUMEROS:	**$**	**9.387.254,00**	**63. TIPO DE CUENTA:**	AHORRO
6.4. ABONO DE PAGO CUENTA BANCARIA No. :	05318239501	**6.5. BANCO:**	Bancolombia	

7. VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Como apoyo a la supervisión me permito certificar que el presente informe cumple con las actividades y productos contractuales que se encuentran descritos en el Numeral 4 y los soportes se encuentran en el expediente contractual.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONOMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Aplica para proveedores y/o convenios)	**Código: PA04-FO-013**
		Versión: 7
		Fecha: 10/06/2025

HEMBERT EDDIC PERDOMO MEDINA
OFICIO 10-817-2023-005061 DE 09/10/2023
PERIODO COMPRENDIDO 09/10/2023 A 24/10/2024

NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN | FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN

8. AUTORIZACION Y FIRMA DEL SUPERVISOR

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que el/la contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, aportando los documentos soporte para el pago como son: factura, certificacion de cumplimiento de las obligaciones al sistema integral de seguridad social y parafiscales, los demas documuentos se encuentran en el expediente contractual y en la plataforma donde se realizo el proceso contractual.

ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR

9. RADICACIONES:	DD/MM/AA	FIRMAS
Subdirección Jurídica y de Contratación		
Subdirección Administrativa y Financiera		